

MINISTERIO DE CULTURA

CONCURSO DE MÉRITOS MC-CM-003-2019

OBJETO: Contratar la intervención técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de la Selección Abreviada cuyo objeto es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE ACABADOS DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMINA CALDAS.

N°	PROponente	Requisito Habilitante			Asignación de Puntaje						Evaluación Técnica Definitiva	
		Experiencia Mínima Específica Requerida	Experiencia Mínima Director de Interventoría	Experiencia Mínima Residente de Interventoría	Experiencia adicional del proponente: Contrato(s) de intervención técnica en bien inmueble de interés cultural - Máx. 25 puntos	Experiencia adicional del Director de Interventoría - Máx. 30 puntos	Experiencia adicional del Residente de Interventoría - Máx. 30 puntos	APORTO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Máx. 10 Puntos	Incentivo en favor de personas con discapacidad - Máx. 1 Punto	ESTADO	PUNTAJE	ACLARACIONES
1	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	NO-HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						NO HABILITADO	0	Se rechazó la oferta según lo establecido en el numeral 6.7 - CAUSALES DE RECHAZO. "12) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. 13) Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio."
2	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29	30	30	10		HABILITADO	99	Incentivo en favor de personas con discapacidad - NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 6.4 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO. De conformidad con el Decreto 392 de 2010, para recibir el sistema de preferencia, a favor de las personas con discapacidad, el licitante debe presentar el documento COMPLEMENTARIO, a los documentos que acompañen CON SU ENCUADRE 3.7.1 la declaración de habilitación con discapacidad en su planilla de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La portada cultural al representante legal de la persona jurídica o el proveedor fiscal, según corresponda, convalida al número de identificación de la persona jurídica o el proveedor del representante o sus allegados a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planilla de personal de conformidad con lo establecido en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual ahora está vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES
COORDINADOR GRUPO DE PROTECCIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

[Firma]
CLAUDIA ZORAYA PUERREÑO
EVALUADORA
GRUPO DE PROTECCIÓN

MC CM 003 2019
Observaciones a la evaluación

1. OBSERVACIÓN DE RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

En atención a las observaciones manifestadas por el oferente CONSORCIO SAN SEBASTIÁN, en relación a la experiencia puntuable que presentan para el cargo de Residente de Interventoría, donde postulan al Arq. Luis Alexander Jiménez Buitrago, cc 7.316.767 de Chiquinquirá, nos permitimos hacer las siguientes anotaciones:

□ En el pasado **CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 019 2017**, objeto: "*Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública MC LP 012 2017 cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras de intervención de la capilla de Santa Bárbara de Dominguito y su entorno, localizada en Santander de Quilichao, Cauca; declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional*", también supervisado por el Ministerio de Cultura; el proponente y adjudicatario consorcio ESPARMAM, conformado por Esparza Ingeniería S.A.S. y MIG Arquitectura y Restauración S.A.S., presentó al profesional en cuestión como Residente de Interventoría, demostrando su experiencia con el certificado generado por la empresa Esparza en la Convocatoria PAF-RCP-004-2014 con Findeter "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la verificación técnica y restauración integral capillas Paéces localizadas en el municipio Páez-Belalcázar, Cauca declaradas Bien de Interés Cultural del ámbito nacional como *Arquitecto Especialista en Restauración y Conservación del Patrimonio*". (Ver archivo. Anexo 5 y 5A, personal a calificar 019.pdf, página 23, 24 y 30. Plataforma Secop II).

Llama poderosamente la atención, que en este nuevo proceso el certificado anteriormente mencionado, ahora aparece aportado por el proponente CONSORCIO SAN SEBASTIÁN, acreditando la participación del Arq. Luis Alexander Jiménez Buitrago en la Interventoría en la Restauración de las Capillas Paéces, como "*Arquitecto Residente Restauración*" (Ver archivo. Anexo Profesionales Esp.pdf, página 6. Plataforma Secop II); logrando así el máximo puntaje (30 puntos) en la Experiencia adicional a la mínima exigida para el Residente de Interventoría: 5 años, 3 meses y 9 días, según informe de evaluación definitivo presentado por la entidad.

Expuesto lo anterior, respetuosamente solicitamos aplicar al proponente CONSORCIO SAN SEBASTIÁN el numeral 6.7 del presente concurso en cuanto a CAUSALES DE RECHAZO en sus numerales 12 y 13, a saber:

12) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

13) Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio.

Ahora bien, en caso de que la entidad no encuentre procedente las motivaciones por nosotros expuestas para rechazar la oferta del CONSORCIO SAN SEBASTIÁN, se solicita la revisión del puntaje asignado al Arq. Luis Alexander Jiménez Buitrago, postulado para el cargo de Residente de Interventoría, toda vez que se evidencia total diferencia y por ende, inconsistencia entre el cargo de *Arquitecto Especialista en Restauración* inicialmente aportado para otro proceso y el de *Arquitecto Residente Restauración* para el presente, quedando la experiencia total del profesional en 4 años y 8 meses en promedio, y por tanto merecedores sólo de 15 puntos, como lo indica el cuadro de "Criterios de Evaluación de la Propuesta". Y en consecuencia proceder a la adjudicación a nuestro nombre del concurso de méritos de la referencia.

RESPUESTA:

En atención a su solicitud se solicitó mediante correo electrónico del 15 de julio de 2019 al señor EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, representante legal de ESPARZA INGENIERIA SAS, informar si estas dos certificaciones del arquitecto Luis Alexander Jiménez Buitrago fueron expedidas por él; quien dio respuesta el 16 de julio de 2019, indicando que el único documento expedido por ESPARZA INGENIERIA SAS es donde certifica que el arquitecto Luis Alexander Jiménez Buitrago desempeño como ARQUITECTO ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO en la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la verificación técnica y restauración integral Capillas Paeces localizadas en el municipio de Páez - Belalcázar, Cauca declaradas Bien de interés Cultural del Ámbito Nacional".

En ese sentido, la certificación presentada para el proceso MC CM 003 2019; no es válida; adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en el Documento Complementario del presente proceso, numeral 6.7 - CAUSALES DE RECHAZO:

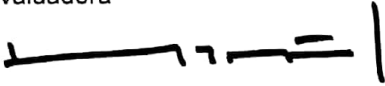
*"12) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
13) Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio."*

La oferta presentada por CONSORCIO SAN SEBASTIAN se rechaza; quedando solo habilitada la presentada por el proponente RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO.

Cordialmente,



CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
Evaluadora



YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES
Coordinador Grupo de Protección



**Esparza
Ingeniería S.A.S.**



Bogotá D.C., 15 de julio de 2019

EI-285-2019

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

Atención: Claudia Zoraya Guerrero Sarmiento

Evaluadora

Yamid Alexander Patiño Torres

Coordinador Grupo de Protección

Edificio Carrera 8 No. 8-26

Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Respuesta a Comunicado No. 412-2019.

Por medio de la presente doy respuesta a su comunicado No. 412-2019 recibido vía e-mail el 15 de julio de 2019 a las 5:24 p.m. donde solicitan dar aclaración a la certificación emitida por la empresa ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. al Arquitecto Luis Alexander Jiménez Buitrago.

En su comunicado presentan la imagen de dos certificaciones diferentes, y luego de revisar los archivos de la empresa se observa que una de las certificaciones presentada fue adulterada por terceros modificando su contenido.

La siguiente certificación corresponde al único documento que fue redactado, firmado y entregado en original al Arq. Luis Alexander Jiménez para el proyecto de Capillas Paeces:



**Esparza
Ingeniería S.A.S.**



CERTIFICACION.

El suscrito Gerente de ESPARZA INGENIERIA S.A.S, certifica que el Señor LUIS ALEXANDER JIMENEZ BUITRAGO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.316.767 de Chiquinquirá, se desempeñó como Arquitecto Especialista en Restauración y Conservación del Patrimonio en el siguiente contrato a continuación:

CONTRATANTE:
CONTRATO
OBJETO:

FINDETER
PAP-RCP- 004-2014
"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la Verificación Técnica Y Restauración Integral Capillas Paeces Localizadas en el Municipio de Páez - Belalcazar, Cauca Declaradas Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.
\$ 620.095.400.00
3 Meses – 16 Días
09 de Abril de 2015
25 de Julio de 2015

Vr Contrato Interventoría
Plazo de Ejecución
Fecha de Inicio:
Fecha de Terminación:

INTERVENTORÍAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS

Avenida Calle 147 No. 19 - 50 • Oficina 35 piso 2 • Teléfono: 627 99 84 • Telefax: 627 85 10
e-mail: esparzaing@elsitio.net.co • Bogotá D.C., Colombia



**Esparza
Ingeniería S.A.S.**



El otro documento, donde se afirma que:

“se desempeñó como Arquitecto Residente en Restauración y Conservación del Patrimonio”

fue adulterado por terceros, al borrar del documento original la palabra “*Especialista*” y pegar la palabra “*Residente*”.

Como prueba de lo anterior, se anexa e-mail remitido por el Arq. Luis Alexander Jiménez Buitrago el 17 de noviembre de 2017 a la empresa Esparza Ingeniería SAS, en el cual adjunta su hoja de vida actualizada y con las certificaciones correspondientes; en el folio 10 al 13 del archivo adjunto al e-mail se observa fiel copia de la única certificación real entregada al Arq. Luis Alexander Jiménez Buitrago respecto a la labor que desempeño en el proyecto de Restauración de las Capillas Paeces en el departamento del Cauca.

Esperamos haber dado plena claridad de este asunto al Ministerio de Cultura, y lamentamos el hecho de ser testigos de que terceros estén adulterando documentación expedida por Esparza Ingeniería S.A.S.; ponemos a consideración del Ministerio de Cultura aplicar las sanciones correspondiente a este hecho y/o hacer las denuncias ante los entes de control.

Cordialmente,


EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS
C.C. 19.432.763 de Bogotá
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado

Copias a: Folder contrato – Consecutivo

INTERVENTORÍAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS

Avenida Calle 147 No. 19 - 50 • Oficina 35 piso 2 • Teléfono: 627 99 84 • Telefax: 627 99 84 • e-mail: esparzaing@elsitio.net.co • Bogotá D.C., Colombia